

REVERSO ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

DNI / NIF del/de la solicitante o documentación equivalente.

Certificado médico acreditativo de no padecer deficiencias o enfermedades que impidan el desarrollo normal de la actividad en el Centro.

Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 2001, de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto o, en su caso, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio.

Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

Declaración expresa responsable de ser vecino/a de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de aportar la correspondiente certificación de empadronamiento en caso de resultar adjudicatario/a.

Documentación acreditativa de los estudios que se cursan, de la experiencia como Educador Becario, en su caso, y de otros conocimientos alegados.

Documentación acreditativa de otros méritos alegados. Especificar:

.....

.....

.....

000368/3

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica, por parte de la misma, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Gra-

nada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la Beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 360 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas sur-

tirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las Becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la Beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, hasta el día 13 de septiembre de 2002, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las Becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 22 de julio de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el MADOC, para colaborar en el Proyecto de Investigación 2001-2 «Estudio Teórico y práctico de autómatas neuronales con ruido sináptico y de sus posibles aplicaciones» (Ref. 210)

Investigador responsable: Don Joaquín Marro Borau.

Funciones del becario:

- Física estadística.
- Física computacional.
- Redes de neuronas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia relacionada con las funciones de la convocatoria.
- Conocimientos en aplicaciones científicas de los ordenadores.
- Estudio de postgrado relacionados con las funciones de la convocatoria.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Joaquín Marro Borau.
- Sr. Pedro Garrido Galer.

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo NUHEAL (Ref. 231)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario:

- Revisión pediátrica de bebés entre 1 y 6 meses de edad.

Requisitos de los candidatos:

- Médico especialista en Pediatría y sus áreas específicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.322,22 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional.
- Participación anterior en Proyecto de Investigación de recogida de datos clínicos.
- Trabajos de investigación publicados en el área pediátrica.

- Dominio del inglés hablado y escrito. Acreditación de la capacitación para la investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Antonio Molina Font.
- Sra. Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación BMC-2001-3274 «Migración y diferenciación de la microglía en la retina de aves y mamíferos: Estudio experimental y comparado» (Ref. 212)

Investigador responsable: Don Julio Navascues Martínez.

Funciones del becario:

- Investigación en el Proyecto BMC2001-3274. Tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.068,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia y conocimiento de técnicas histológicas y microscópicas.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Julio Navascués Martínez.
- Sr. Miguel Angel Cuadros Ojeda.

ANEXO IV

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Master en Analítica Clínica (Ref. 213)

Investigador responsable: Don Fernando Martínez Martínez.

Funciones del becario:

- Organización de prácticas de laboratorio.
- Petición y preparación de reactivos y de muestras biológicas.
- Manejo de autoanalizadores.
- Control de calidad interlaboratorios.
- Investigación en técnicas analíticas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Farmacia o en Bioquímica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 562,5 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en laboratorios de Análisis Clínicos y control de calidad.
- Experiencia en gestión de laboratorios.
- Experiencia en la organización de Másters.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Director y Coordinador del Master.

ANEXO V

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Microbiología Ambiental» RNM-270 (Ref. 214)

Investigador responsable: Don Jesús Juan González López.

Funciones del becario:

- Investigación en tratamiento de efluentes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa.
- Curriculum.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús González López.
- Sr. Ernesto Hontoria García.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Microbiología Ambiental» RNM-270 (Ref. 215)

Investigador responsable: Don Jesús Juan González López.

Funciones del becario:

- Investigación en tratamiento de efluentes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa Currículum.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús González López.
- Sr. Ernesto Hontoria García.

ANEXO VII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo IST-2001-33055 (FRACTALSCOMS) (Ref. 216)

Investigador responsable: Don Rafael Antonio Gómez Martín.

Funciones del becario:

- Participar en el proyecto desarrollando parte de la labor que en él se ha previsto llevar a cabo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Física ó Ingeniería de Telecomunicaciones.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,34 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se valorará experiencia en diseño de antenas.
- Optimización por algoritmos genéticos y uso del programa Matlab.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Gómez Martín.
- Sra. Amelia Rubio Bretones.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio de colaboración entre la Universidad de Río Piedras de Puerto Rico y la Universidad de Granada (Ref. 217)

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del becario:

- Purificación de FABP.
- Experiencia en técnicas inmunológicas.
- Inmunización, evaluación de parasitemia.

Requisitos de los candidatos:

Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000, €.
 - Horas semanales: 30 horas.
 - Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Trabajos publicados en purificación de FABP.
- Experiencia en técnicas inmunológicas.
- Inmunización, evaluación de parasitemia.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.
- Sr. Dario Acuña Castroviejo.

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Convenio específico entre la Escuela Arte Granada y la Universidad de Granada (Ref. 218)

Investigador responsable: Don Juan José Cabrera Contreras.

Funciones del becario:

- Colaborar en las investigaciones promovidas por el Grupo de Investigación.

Investigación Artística HUM-328, efectuando un trabajo de investigación (Tesis Doctoral) que verse sobre el tema: «Institución y naturalización del Arte: El arte como "lo otro" del orden racional y el legado artístico como colección de Ready-mades» mediante la cual se representa y legitima al Arte.

- Colaborar con la empresa Escuela Arte Granada en actividades vinculadas con el Diseño Gráfico.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Bellas Artes.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,29 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en el Diseño Gráfico.
- Entrevista Personal.

Miembros de la Comisión:

- El Jefe de Estudios de Escuela Arte Granada.
- El Director del Grupo de Investigación «Investigación Artística» HUM-328.

ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al CADPEA (Ref. 227)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del becario:

- Participación en la elaboración y análisis del protocolo y resultados de encuestas de opinión y de estudios cualitativos.
- Participación especializada en el diseño y realización de encuestas telefónicas a través del Sistema CATI.
- Depuración y actualización de la base de datos electorales de Andalucía.
- Participación en la elaboración de informes de carácter sociológico y político.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialización de postgrado en técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis social.
- Experiencia en realización y diseño de encuestas presenciales y telefónicas.
- Conocimiento y dominio de los principales programas de análisis estadístico en Ciencias Sociales, especialmente el Statistical Program for Social Sciences SPSS y Gandía Barbwin. Conocimiento de las técnicas cualitativas de análisis a través del Programa Atlas.
- Se valorará especialmente la experiencia profesional e investigadora previa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Montabes Pereira.
- Sra. Carmen Ortega Villodres.

ANEXO XI

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Proyecto Europeo NUHEAL (Ref. 228)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario:

- Responsable de la recogida de muestras, preparación y almacenaje.
- Apoyo técnico en las labores de coordinación del Proyecto. Puesta al día de los conocimientos. Creación de la base de datos.
- Responsable en la coordinación de la información obtenida a partir de la casuística.

Requisitos de los candidatos:

- Técnico de Laboratorio por FP2.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 360 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se considerará con especial atención la experiencia profesional en las labores de técnico de laboratorio y experiencia en el campo de la nutrición. Se valorarán igualmente conocimientos sobre nutrición infantil y de la embarazada.
- Dominio de idiomas, así como la experiencia en la creación de bases de datos estadísticas y los conocimientos informáticos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Antonio Molina Font.
- Sra. Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XII

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Proyecto Europeo NUHEAL (Ref. 229)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario:

- Responsable de la recogida de muestras, preparación y almacenaje.
- Apoyo técnico en las labores de coordinación del Proyecto.
- Puesta al día de los conocimientos. Creación de la base de datos.
- Responsable en la coordinación de la información obtenida a partir de la casuística.

Requisitos de los candidatos:

- Estudiante de último año de Licenciatura de Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420,71 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se considerará en especial la experiencia en las labores de técnico de laboratorio y experiencia en el campo de la nutrición.
- Se valorarán igualmente conocimientos sobre nutrición infantil y de la embarazada.
- Dominio del inglés hablado y escrito, así como la experiencia en la creación de bases de datos estadísticas y los conocimientos informáticos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Antonio Molina Font.
- Sra. Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo NUHEAL (Ref. 230)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario:

- Realización de VEP y medición de la agudez visual a bebés de 2 meses de edad.

Requisitos de los candidatos:

- Médico especialista en Neurofisiología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.322,22 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en bebés y niños pequeños, participación anterior en Proyectos de Investigación de recogida de datos clínicos.
- Trabajos de investigación publicados sobre el tema.
- Dominio del inglés hablado y escrito.
- Acreditación de la capacitación para la investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Antonio Molina Font.
- Sra. Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XIV

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 (Ref. 211)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario:

- Diseño de procedimientos de trabajo en laboratorios en los que se utilicen isótopos radiactivos.
- Control dosimétrico del personal de instalaciones radiactivas en la Universidad de Granada.
- Gestión y control de material y residuos radiactivos.
- Colaboración en el estudio y preparación del proyecto de la instalación de isótopos de la Facultad de Ciencias y gestión de esta instalación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Cursos de protección radiológica recibidos.
- Experiencia en materias relacionadas con las funciones a realizar.
- Artículos publicados en relación con esta materia.
- Estar habilitado por el Consejo de Seguridad Nuclear para ser nombrado supervisor de Instalaciones Radiactivas (laboratorios de fuentes no encapsuladas).

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pedro Espinosa Hidalgo.
- Sr. Juan Villalba Moreno.

ANEXO XV

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 (Ref. 232)

Investigador responsable: Don Miguel Cecilio Botella López.

Funciones del becario:

- Informatización de datos, gestión y manejo de bases de datos.
- Manejo de bibliografía científica.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia.
- Dominio de idiomas.
- Conocimientos de informática.
- Conocimiento de la Antropología Física.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Botella López.
- Sr. Philippe du Souich.

ANEXO XVI

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 (Ref. 233)

Investigador responsable: Don Pedro Pablo Fuentes González.

Funciones del becario:

- Las propias de un redactor de la Redacción Española de L'Année philologique.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Filología Clásica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Dominio de la Base de datos AnPhil (versión 6).
- Dominio del entorno 4D (4Dimensión).
- Dominio del inglés.
- Experiencia en la Redacción Española de L'Année philologique.
- Conocimientos de Informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pedro Pablo Fuentes González.

ANEXO XVII

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 con destino en la Biblioteca de la ETS de Arquitectura (Ref. 234)

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Clasificación y escaneado de planos.

Requisitos de los candidatos:
Licenciados.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en representación de edificios y sistemas informáticos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sr. Luis Carlos Izquierdo Rivas.

ANEXO XVIII

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 con destino en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras (Ref. 235)

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Catalogación y clasificación de materiales bibliográficos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en catalogación, clasificación y en formato MARC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sra. Cristina Peregrín Pardo.

ANEXO XIX

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 con destino en la Biblioteca General de la Universidad (Ref. 236)

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Normalización y control de autoridades de nombres personales y corporativos en lengua árabe.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de la lengua árabe y del formato MARC autoridades.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sra. Mercedes del Amo Hernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.